PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 098

LEGISLADORES

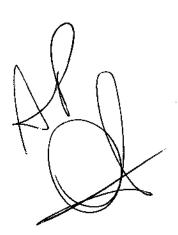
Иō	132	PERÍODO LEGISLATIVO	2012

TIFICACIÓN.		
ntró en la Sesión de:	1 7 MAYO 2012	
	UP.	Ap



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 138/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, PODER LEGISLATIVO Antartida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA LEGISLATIVA República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 17 ABR 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidente del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

18 ABR 2012

LEVENTRAL

.FIRMA

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE /USH (Ida 19-04-12 Regreso 02/05/12) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 19/04/12 Regreso 02/05/12) a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidente del Bloque F.P.V., de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la citada Legisladora.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar. 138 / 12

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA FIEL

Lic. Marino Burgo Director de Prensa Legislatura Provincia

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y P Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2012 en memoria de los Héroes de Malvina

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

NOTA N° 20//2012 LETRA MM/FPV

Ushuaia, 16 de Abril 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Detallo reserva aérea para dicho evento.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 5 (cinco) días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:

Ida: 19 de abril de 2012. Ushuaia/ Buenos Aires.

Regreso: 02 de mayo de 2012. Buenos Aires/ Ushuaia

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

tyriam Noemi MARTREZ Legisladora Provincial Poder Legislativo

Al Señor Presidente Legislatura Provincial Don Roberto CROCIANELLI

s i D